



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

**BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA
DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.**

DENOMINADA

**“ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
DONACIONES (PROYECTO 7833, “EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS
PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO,
PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA”**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

INDICE

I. Glosario.....	5
II. Instrucciones a los ofertantes.....	8
A) Objeto de la Licitación.....	8
B) Prácticas Corruptivas.....	8
C) Marco legal.....	8
D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	8
D.1. Primera opción:.....	9
D.2. Segunda opción:.....	9
E) Consultas.....	9
F) Aclaraciones y/o Adendas.....	10
G) Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas.....	10
I) Exclusión de ofertas.....	11
J) Prohibiciones y Confidencialidad.....	12
J.1. Impedimentos para ofertar.....	13
J.2. Capacidad para contratar.....	13
J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP).....	13
K) Adjudicación y Recurso de revisión.....	13
K.1. Adjudicación.....	13
K.2. Recurso de Revisión.....	14
L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	15
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).....	15
L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):.....	16
L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.....	17
M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	21



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	21
M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	22
M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios).....	22
N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	24
N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	24
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros.....	24
O) Garantías para ofertar y para contratar.....	25
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	25
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.	26
O.3. Tipo de garantía que podrán presentar.	27
P) Aceptación del contenido de la Licitación	27
Q) Errores u omisiones subsanables.	27
R) Aspectos generales para la contratación.	28
R.1. Firma del contrato.....	28
R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP).	28
R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).	29
R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP).	29
R.5. Prohibición de modificación.	29
R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....	30
S) Plazo y lugar de Prestación del Servicio.....	30
S.1. Plazo de Prestación del Servicio.	30
S.2. Lugar de Prestación del Servicio.	30
T) Forma y plazo para el pago de las facturas.	30
T.1. Contratistas Nacionales y Asocios	30
T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios.....	31
U) Sanciones y multas.	32
U.1. Sanciones.	32
U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:	32
U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....	32
U.4. Multas.	32
V. Administración del contrato.	32



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

W.	Solución de conflictos.....	33
X)	Documentos contractuales.	33
Y)	Contenido de las ofertas	33
	Y.1. Aspectos generales.....	33
	Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).	34
	Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).....	34
	Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).....	34
Z)	Vigencia de la oferta.....	35
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas	37
	A) Cantidad y Descripción del Servicio.....	37
	B) Requisitos Técnicos obligatorios.	37
IV.	Metodología de evaluación de ofertas	41
	a) Evaluación de la Capacidad Legal	41
	b) Evaluación de la Capacidad Financiera	42
	c) Evaluación de los Aspectos Técnicos	43
	ANEXOS.....	46



I.Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Oferente(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021 denominada: “ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES (PROYECTO 7833, “EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA”**; equipos que serán utilizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, que en el presente documento se detallan.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas:

<https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/normativo> y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **11, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2021**, ambas fechas inclusive.

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, **HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias
y
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 11, 11A y 11B "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **22 DE JULIO DE 2021**, de las 7:30A.M hasta las 10:00A.M (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.



H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **22 DE JULIO DE 2021** a las 10:45 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA **ANEXO No. 2. INCLUYENDO IVA.**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

- c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
- d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la presente Base de Licitación.
- e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
- g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.1**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4BIS).**

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por **TREINTA (30) días** más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare

la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) días calendario** contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **Tres (3) días hábiles**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.



EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).

- Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.



- Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS Nos. 3 Y 3BIS.**
- Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las



incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta **Anexos Nos. 4 y 4BIS**.

- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. (**Anexo No. 5**).

L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras (domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador).

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El



Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.

- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras (domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador).

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la



dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.



En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$158,262.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.



M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia Certificada de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2019 o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$158,262.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios)

La presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$158,262.00), dicho documento



deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.
- b. Los documentos administrativos.
- c. Los documentos notariales.
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.



b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras (domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador).

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%, solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador)



- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%, solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto mínimo de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,782.75)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el (Anexo No. 6) de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Si la oferta es por ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	MONTO DE LA GARANTÍA
1	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL	C/U	\$368.75
2	60302180	ECOCARDIOGRAFO	C/U	\$825.00
3	60302230	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE	C/U	\$531.25
4	60302355	AUDIOMETRO	C/U	\$280.00
5	60303200	EQUIPO DE GASES ARTERIALES DE MESA	C/U	\$2,660.00
6	60303719	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA	C/U	\$888.75
7	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	C/U	\$3,633.75
8	60303845	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	C/U	\$1,700.00
9	60306193	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: RICHARD WOLF, MODELO EDOCAM FLEX HD	C/U	\$172.50
10	60306194	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: OLYMPUS , MODELO OTV - SC	C/U	\$172.50



ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	MONTO DE LA GARANTÍA
11	60306196	TORRE DE VIDEO FIBROBRONCOSPIA	C/U	\$735.00
12	60307210	EQUIPO DE ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA	C/U	\$132.50
13	60401030	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA	C/U	\$575.00
14	60401055	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA	C/U	\$580.00
15	60402050	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE	C/U	\$862.50
16	61201050	EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES	C/U	\$1,900.00
17	63001120	SET COMPLETO PARA CESAREA	C/U	\$3,150.00
18	63005018	CAJA DE ACERO INOXIDABLE QUE INLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	C/U	\$615.25

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **CIENTO VEINTE DIAS**, contado a partir de la fecha de distribución del contrato (**Anexo No. 7**).

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

0.3. Garantía de Buena Calidad.

La Contratista garantizará la buena calidad del equipo y/o bienes proporcionado para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir de la fecha en que los equipos sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, y estará vigente según se detalla a continuación: para los ítems: **1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11**, durante el plazo de **UN AÑO**, para los ítems: **5, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, durante el plazo de **DOS AÑOS**, y para ítem **No. 8**, la garantía será durante el plazo de **TRES AÑOS** contados a partir de dicha fecha. (Anexo N° 8).



O.4. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se



concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 9).**

R.2. Prorroga de los contratos de Biene (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: justificación de la prórroga, nota del administrador de contrato, consulta sobre la disposición de la prórroga a la Contratista, nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.



R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del insumo, dirigirse y presentarse al administrador del contrato; a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el administrador del contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el administrador del contrato, elaborara solicitud y adjuntara la justificación correspondiente con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI (art. 82 bis literal "g" LACAP).

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL

R.5. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución



R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En el caso que la contratista no entregue los insumos en el plazo establecido en el contrato o en el caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones (art. 25 literal c LACAP).

S) Plazo y lugar de entrega.

S.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los equipos será hasta de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la Contratista.

S.2. Lugar de entrega.

El lugar de entrega de los equipos, será en Almacén El Paraíso del MINSAL, ubicado en final 6ª calle oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador; donde deben ser entregados, previa coordinación con el Guardalmacén respectivo del Almacén el Paraíso y el Administrador de Contrato que corresponda.

Se firmará Acta de la Recepción satisfactoria de los equipos, el acta debe ser firmada por el Administrador del Contrato, el representante de la empresa y el Guardalmacén respectivo, para efectos de pago, debiendo contener, el nombre de las personas que suscriben el acta y los sellos respectivos. El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el art. 77 de RELACAP.

T) Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite



de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud y Código de Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Proceso de Compra, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando copia del Acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP). Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud y Código de Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Proceso de compra, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, adjuntando copia del Acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato y representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP). Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la Legislación Salvadoreña.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.



U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4. Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V) Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.



W) Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X) Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.
- Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A"**, deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 11, 11A Y 11B)
- **SOBRE "B"**, deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 10)
- **SOBRE "C"**, deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA"**.



Anexos Nos. 1, 2, 12 y 13.

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 11, 11A Y 11B.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 10 de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida en **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"**, y formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 12**.



- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Anexo No. 13
- e) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles.

En caso de existir discrepancia entre la oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada prevalecerá esta última.

Z) Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar los equipos los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A) Cantidad y descripción de los equipos.

Los equipos objetos de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	60302178	DOPLER FETAL PORTATIL	C/U	59
2	60302180	ECOCARDIOGRAFO	C/U	1
3	60302230	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE	C/U	50
4	60302355	AUDIOMETRO	C/U	2
5	60303200	EQUIPO DE GASES ARTERIALES DE MESA	C/U	8
6	60303719	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA	C/U	9
7	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	C/U	57
8	60303845	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	C/U	1
9	60306193	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: RICHARD WOLF, MODELO EDOCAM FLEX HD	C/U	1
10	60306194	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: OLYMPUS, MODELO OTV - SC	C/U	1
11	60306196	TORRE DE VIDEO FIBROBRONCOSPIA	C/U	1
12	60307210	EQUIPO DE ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA	C/U	1
13	60401030	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA	C/U	2
14	60401055	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA	C/U	2
15	60402050	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE	C/U	3
16	61201050	EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES	C/U	2
17	63001120	SET COMPLETO PARA CESAREA	C/U	70
18	63005018	CAJA DE ACERO INOXIDABLE QUE INLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	C/U	1

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Equipo".

B) Requisitos Técnicos obligatorios.

El equipo que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

De no cumplir con los requisitos solicitados en el presente literal, no será sujeto de recomendación por parte de la CEO.

- a) Catálogos originales o fotocopias legibles tanto en texto como en imágenes, de los ITEM ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de la Licitación, número de ítem, código del producto, número de la página; en los cuales se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos vigentes que acrediten la representación emitidos por el fabricante y debidamente certificados por notario.
- c) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado se comprometen a cambiar o sustituir el equipo ofertado que durante el período de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendarios, después de la comunicación que haga el MINSAL.
- d) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, que cuentan con personal técnico para brindar el soporte técnico a los equipos a ser suministrados.
- e) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en donde se compromete a brindar el mantenimiento preventivo durante el período de garantía, según el Anexo N° 1.
- f) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en donde se compromete a garantizar la existencia de repuestos en plaza según anexo No. 1.
- g) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en donde se compromete a brindar la capacitación al personal técnico que operará el equipo, entregando el respectivo atestado, en la cual conste la participación en la capacitación, según el Anexo N°1
- h) Presentar una (1) constancia de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 3 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del equipo. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. Según Anexo No. 13.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

PARTE III METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2020 denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES (PROYECTO 7833, "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA)**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "O.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.



b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte **I literal "M"**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Fórmula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$158,262.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$158,262.00), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75). Fórmula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$158,262.00). Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$316,524.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Sub-Total		30.00%

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del equipo de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR					
CUMPLIMIENTO TÉCNICO				SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a) y b) de la base y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"					50%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"				50%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"				0%	
2. Experiencia					20%
Presenta 1 Constancia de Experiencia Excelente (20 %), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				20%	
Presenta 1 Constancias de Experiencia Muy Bueno (16 %), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				16%	
Presenta 1 Constancia de Experiencia Bueno (12 %) de Acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				12%	
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación				0%	
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno	
1	Calidad del Bien	10%	8%	6%	
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	10%	8%	6%	
Total		20%	16%	12%	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA					70%

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 13.



Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 03 de junio de 2021.

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA.
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM.



jacl



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

PARTE IV

ANEXOS



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 1

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION
1	DOPLER FETAL PORTATIL
Descripción	<p>Equipo portátil, utilizado para la detección audible del latido fetal por ultrasonido (efecto Doppler).</p> <ul style="list-style-type: none">• Transductor de 2 MHz a 3 MHz para uso específico en obstetricia, a prueba de agua.• Rango de medición de 50 a 210 latidos por minuto.• Despliegue digital en pantalla iluminada LCD o tecnología mejorada de la frecuencia cardiaca fetal.• Con indicación en pantalla de batería baja.• Con apagado automático cuando el equipo no está en uso para mayor duración de las baterías.• Bocina integrada al equipo.• Con grabador de audio.• Control de volumen variable.• Conector para audífonos.• Tiempo de autonomía utilizando baterías 4 horas como mínimo.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Un juego extra de baterías recargables por equipo.• Estuche para resguardar el equipo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Opera con baterías recargable y cargador de baterías.• Cargador de baterías para conectarse a una fuente de:<ul style="list-style-type: none">– Voltaje: 120 VCA \pm 10%.– Frecuencia: 60 Hertz.– Fases: 1.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Portátil• La unidad deberá estar bien construida que permita el uso de líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• No aplica.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">– Catálogo con especificaciones técnicas• Con el equipo:<ul style="list-style-type: none">– Manual de operación en castellano.



ITEM	DESCRIPCION
1	DOPLER FETAL PORTATIL
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<ul style="list-style-type: none">– La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.– Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
2	ECOCARDIOGRAFO
Descripción	<p>Equipo de exploración ultrasonográfica para aplicaciones cardiacas con fines diagnósticos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitor de 19" o mayor, con tecnología TFT, LCD o mejor, con resolución mínima de 1280x 1024 (grado médico).• Velocidad de 100 cuadros por segundo (fps)• Sistema digital, compatible con DICOM 3.0.• Sistema convertidor digital con al menos una memoria de imagen de 512 x 512 x 6 bit.• Con sistema de preprocesamiento, postprocesamiento y controles de compensación de ganancia de tiempo (TGC).• Modo M, B o 2D, 3D, 4D, Doppler continuo (CW) y pulsado (PW), Doppler color o sistema de mapeo de flujo a color (CFM), Angio Power Doppler; con capacidad de mostrar simultáneamente imágenes en modo 2D y Doppler en tiempo real.• Modo de imágenes armónicas (HI), preferentemente que permita el procesamiento de imágenes armónicas de tejidos (THI).• Doppler inteligente. Autoajutable o automático.• Capacidad de análisis PW-Doppler para aplicaciones en arteria carótida y sistema vascular periférico.• Sistema de magnificación en tiempo real (pan/zoom) y de congelamiento de imagen.• Sistema con 256 escalas de grises y niveles de color.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
2	ECOCARDIOGRAFO
	<ul style="list-style-type: none">• Digitalizador de imagen, memoria de cineloop 500 cuadro por cuadro como mínimo, en color y blanco y negro.• Capacidad de almacenamiento en disco duro, CD/DVD y a través de puerto USB y grabador CD/DVD.• Teclado alfanumérico con sistema trackball• Incluye programas de aplicaciones clínicos de cardiología y vascular.• Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda.• Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores.• Debe incluir programas de aplicaciones clínicos de cardiología y vascular, como fracción de eyección con detección de bordes cardíacos.• Protocolo de ecografía de estrés, para la realización de estudios con ejercicio y con estrés farmacológico y posibilidad de configurar protocolos personalizados.• Presentación de ECG, respiración y auxiliares
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Transductores electrónicos de banda ancha, ultra banda o multifrecuencia con segundas armónicas para ser utilizados en modo 2D y Doppler, preferentemente de manera simultánea:<ul style="list-style-type: none">– 1 Transductor sectorial para rango de frecuencias de 2 MHz a 4 MHz– 1 Transductor sectorial pediátrico para rango de frecuencias de 2 MHz a 7 MHz, aproximado.• Interfase de red o protocolos de comunicación.• Porta-transductores integrados al equipo.• Impresora, preferentemente láser color (resolución mínima de impresión 1200 x 2400 ppp), incluir 2 tóner extra.• 20 tubos de 100 ml o equivalente, de gelatina conductiva para ultrasonido.• Fundas protectoras para el equipo y sus periféricos.• UPS en línea de onda sinusoidal pura, para el equipo y sus periféricos• Licencias DICOM requeridas: SCU/SCP, PRINT, STORAGE, WL Management.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Voltaje: 120VAC +/- 10%, 60 Hz, Fases: 1• Toma corriente macho polarizado.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
2	ECOCARDIOGRAFO
	vigente). <ul style="list-style-type: none">• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá entregar a entera satisfacción del Jefe del Servicio y del Administrador de Contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• Deberá quedar instalado y funcionando en el área que el hospital designe.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">– Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas.• Con el equipo en original y dos copias:<ul style="list-style-type: none">– Manual de Operación en castellano– Manual de Instalación– Manual de Servicio– Manual de Partes• Los manuales de instalación, servicio y partes podrán ser entregados preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés.• Todos los manuales en forma impresa y digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas.• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:• La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
2	ECOCARDIOGRAFO
	<ul style="list-style-type: none">La duración de la capacitación será de 16 horas para el personal operativo y de 8 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal entrenado por el fabricante.Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
3	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE
Descripción	<p>Equipo para la extracción de leche humana.</p> <ul style="list-style-type: none">Para uso casero.De sobremesa.Accionamiento tipo diafragma.Embudo o copa sencilla.Valor de vacío máximo: 180 - 300 mmHg.Velocidad de succión ajustable.
Accesorios incluidos por equipo	<ul style="list-style-type: none">Embudo colector de leche de forma de fácil acoplamiento a la mama, fabricado de plástico de polipropileno o material de mejor calidad, esterilizable.Frasco colector con una capacidad de al menos 125 ml, fabricado en plástico de polipropileno o material de mejor calidad, esterilizable.Tubos de succión.Estuche para guardar y transportar el equipo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">Voltaje de alimentación: 120 VAC \pm 10%.Frecuencia: 60 Hz.Fases: 1.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">Para uso en sobremesa, portátil, de peso ligero, con cubierta resistente a la corrosión.La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza de desinfectantes.
Estándares Normativas y	<ul style="list-style-type: none">Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón, FDA para los Estados Unidos de América o normativa local. (Presentar documentación de respaldo).Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de	<ul style="list-style-type: none">Se deberá entregar a entera satisfacción del Administrador de



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
3	EXTRACTOR ELECTRICO DE LECHE
Recepción	contrato u orden de compra, para lo cual deberán verificarse todos los accesorios y condiciones, solicitadas en las presentes especificaciones técnicas al momento de la recepción.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">No aplica.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas.Con el equipo:<ul style="list-style-type: none">Manual de Operación en castellano en forma impresa o digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo a partir de la fecha de entrega del equipo.Vida útil del equipo no menor a 3 años, en documento escrito por el fabricante.Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 3 años.Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">No aplica.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal capacitado.Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.El MINSAL se reserva de verificar la información presentada.

ITEM	DESCRIPCION
4	AUDIOMETRO
Descripción	<p>Equipo para tamizaje auditivo con capacidad para paciente neonato.</p> <ul style="list-style-type: none">Pantalla LCD o tecnología mejorada.Con teclado QWERTY para ingreso de información.Capacidad de realizar las siguientes pruebas:<ul style="list-style-type: none">Oto emisiones Acústicas Transitorias (TEOAE)Oto emisiones por Productos de Distorsión (DPOAE)Respuesta Auditiva de tronco Cerebral (ABR).Con capacidad de transferencia de datos y software de análisis para ordenador.Elección entre estímulos a múltiples niveles.Punta de sonda o micro sonda optimizada para oídos pequeños (Pacientes Neonatales)Indicador visual y audible de batería baja <p>Deberá incluir ordenador de escritorio con software de manejo de datos, para</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
4	AUDIOMETRO
	manejo del equipo y herramientas adicionales. La computadora debe poseer características de hardware adecuadas para el funcionamiento del software requerido, con licencias permanentes de funcionamiento. Deberá incluir un UPS según la capacidad del ordenador.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Cargador de batería o adaptador de carga para el audiómetro.• 200 olivas de aplicación neonatal.• Dispositivo con gancho integrado,• Bolsa de almacenamiento.• Sonda de OAE.• Cables USB.• Cable ATA.
Estándares Normativas y	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Por medio de baterías recargables con un funcionamiento de al menos 4 horas. (Incluir cargador de baterías recargables) y con adaptador a CA para un voltaje de 120 VAC monofásico, a una frecuencia de 60 Hz.• Cable de alimentación eléctrica con tomacorriente macho polarizado de longitud deseable aproximadamente de 1.5 m.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Construido en material resistente a golpes y a los líquidos de desinfección hospitalaria.• Teclado resistente a la manipulación mecánica
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato. <ul style="list-style-type: none">• Se deberá realizar las pruebas de funcionamiento mínimas para comprobar el funcionamiento del equipo según recomendaciones del fabricante.
Garantía	Garantía contra desperfectos de fábrica, por mala calidad de los materiales de fabricación y por no poseer las funciones y/o características físicas y técnicas ofrecidas, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de cinco años. El suministrante deberá proporcionar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a recomendaciones del fabricante y mantenimiento correctivo, por lo que deberá proporcionar todos los elementos necesarios (insumos, herramientas, repuestos, etc) para realizar dichos mantenimientos, durante el periodo comprendido por la garantía.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá: <ul style="list-style-type: none">• La operación, buen manejo y limpieza del equipo.• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartida al personal operador y técnico de mantenimiento respectivo. Ambas capacitaciones en horarios convenientes para la institución.



ITEM	DESCRIPCION
4	AUDIOMETRO
Soporte Técnico	La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.

ITEM	DESCRIPCION
5	EQUIPO DE GASES ARTERIALES DE MESA
Descripción	Equipo para la medición de gases arteriales. Parámetros a medirse PH, PCO ₂ , PO ₂ , Na ⁺ , K ⁺ , Ca ⁺⁺ , Ácido Láctico, Glucosa, Lactato y Hematocrito. Parámetros a ser calculados: Be(B), HCO ₃ ⁻ , HCO ₃ STD, TCO ₂ , SO ₂ , SCO ₂ . Modo de calibración automática Volumen aproximado máximo de muestra: 100 Microlitros Tiempo aproximado de medición máximo: 100 seg. Sistema de control de calidad Reportes en impresora y en pantalla Rangos de medición en sangre total: <ul style="list-style-type: none"> - Presión barométrica de trabajo entre 450 mmHg - 780 mmHg - PH: 3.5 – 8. - PO₂: 10 mmHg – 600 mmHg - Na: 80 mmol/l ó menos – 200 mmol/l ó más. - K: 0.5 mmol/l ó menos – 9.95 mmol/l ó más. - Cl: 50 mmol/l ó menos – 200 mmol/l ó más.
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • UPS con un respaldo mínimo de 20 minutos • Mesa para colocar el equipo. • Impresor. • Consumibles para el primer año de trabajo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (120 ± 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. • Tipo de seguridad eléctrica: CF según norma IEC 60601-1 o equivalente.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Carcaza anticorrosiva metálica, plástica o similar, resistente a la corrosión y a líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado bajo norma ISO 13485 e ISO 9001 (Presentar documentación de respaldo). • Autorizado para su comercialización por FDA (EEUU), Directiva 93/42CEE (Comunidad Europea), JPAL, PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
5	EQUIPO DE GASES ARTERIALES DE MESA
Instalación	
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none">• Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none">- Manual de Operación en castellano- Manual de Partes- Manual de Servicio Estos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato o la Administración del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none">• La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del Hospital. Deberá presentar programa de entrenamiento.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado.

ITEM	DESCRIPCION
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA
Descripción	Monitor integrado o modular para registrar y presentar en pantalla los siguientes parámetros: curva electrocardiográfica, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, oximetría de pulso y presión-no invasiva, para paciente adulto y pediátrico. <ul style="list-style-type: none">• Para ser usado principalmente como monitor de cabecera.• Pantalla policromática: tecnología TFT o tecnología mejorada.• Tamaño de Pantalla de 15 pulgadas como mínimo, resolución 800 x 600 pixeles como mínimo.• Pantalla táctil para todas las funciones.• Teclado, menús y mensajes en pantalla deben de ser en español.• Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario: I, II, III., con presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla.



ITEM	DESCRIPCION
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA
	<ul style="list-style-type: none">• Frecuencia cardiaca con rango de 30 a 300 lpm y despliegue de su curva.• Capacidad de análisis de al menos 16 tipos diferentes de arritmias.• Protección contra desfibrilación.• Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla, con rango de 0 a 99% o más amplio, precisión de $\pm 3\%$, medición de ritmo cardiaco de 30 a 300 lpm a través de SPO2.• Frecuencia respiratoria con rango mínimo de 5 a 100 respiraciones por minuto, con alarma de apnea.• Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0-300 mmHg y precisión de medida de ± 3 mmHg, despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media.• Medición de temperatura en al menos un canal, con rango mínimo de 30°C a 42°C, con una precisión de medida al menos $\pm 0.2^\circ\text{C}$.• Registrador o impresor por arreglo térmico (thermal array) de dos canales como mínimo.• Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.• Capacidad de memoria para almacenar mínimo 96 horas de trazo de ECG.• Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea.• Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas.• Con silenciador de alarmas.• Con guía de usuario en español sujeta al equipo que facilite la solución de problemas.• Con presentación de al menos cuatro curvas fisiológicas simultáneas e información numérica: saturación de O2, tendencia de ECG. Tendencias de frecuencia respiratoria y presión arterial.• Calibración manual y/o automática. <p>CAPNOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• La medición de registro continuo de dióxido de carbono (CO2) espirado debe realizarse a través de línea de muestreo en vías aéreas.• Medición y despliegue de la fracción inspirada y espirada de CO2 de 0-90 mm Hg o mayor.• Rango de frecuencia respiratoria de 5 a 100 respiraciones por minuto o mayor.
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none">• 5 brazaletes adulto reusable con manga y accesorios para medir NIBP.• 3 brazaletes adulto extra largo reusable con manga y accesorios para medir NIBP.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA
	<ul style="list-style-type: none"> • 3 brazaletes pediátrico reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 cables de interface para ECG (si aplica). • 2 cables de paciente reusables para ECG de 5 conductores. • 2- Cables troncales con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor ds100-A (adulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso (SPO₂) impermeables tipo suave de silicona libre de látex. • 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie). • 300 electrodos de ECG descartables. 100 kit (incluye trampa (si aplica) y línea de muestreo) para medición de CO₂. • 10 rollos de papel para impresión. • Carro rodable de fábrica, rodos con frenos en al menos dos de ellas, con canasta. Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (120 ± 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. • Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Móvil, de fácil manejo, montaje sobre ambulancia, carcaza resistente a la corrosión.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado bajo norma ISO 13485 e ISO 80601-2-61:2011 (Presentar documentación de respaldo). • Autorizado para su comercialización por FDA (EEUU), Directiva 93/42CEE (Comunidad Europea), JPAL, PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Operación en castellano - Manual de Partes - Manual de Servicio <p>Estos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato o la Administración del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA
	<ul style="list-style-type: none"> La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del Hospital. Deberá presentar programa de entrenamiento.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado.

ITEM	DESCRIPCION
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES
Descripción	<p>Monitor integrado o modular para registrar y presentar en pantalla los siguientes parámetros: curva electrocardiográfica, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura, oximetría de pulso y presión—no invasiva, para paciente adulto y pediátrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para ser usado principalmente como monitor de cabecera. Pantalla policromática: tecnología TFT o tecnología mejorada. Tamaño de Pantalla de 15 pulgadas como mínimo, resolución 800 x 600 pixeles como mínimo. Pantalla táctil para todas las funciones. Teclado, menús y mensajes en pantalla deben de ser en español. Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario: I, II, III., con presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Frecuencia cardíaca con rango de 30 a 300 lpm y despliegue de su curva. Capacidad de análisis de al menos 16 tipos diferentes de arritmias. Protección contra desfibrilación. Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla, con rango de 0 a 99% o más amplio, precisión de $\pm 3\%$, medición de ritmo cardiaco de 30 a 300 lpm a través de SPO2. Frecuencia respiratoria con rango mínimo de 5 a 100 respiraciones por minuto, con alarma de apnea. Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0-300 mmHg y precisión de medida de ± 3 mmHg, despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media. Medición de temperatura en al menos un canal, con rango mínimo de 30°C a 42°C, con una precisión de medida al menos $\pm 0.2^\circ\text{C}$. Registrador o impresor por arreglo térmico (thermal array) de dos canales como mínimo.



ITEM	DESCRIPCION
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES
	<ul style="list-style-type: none">• Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.• Capacidad de memoria para almacenar mínimo 96 horas de trazo de ECG.• Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea.• Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas.• Con silenciador de alarmas.• Con guía de usuario en español sujeta al equipo que facilite la solución de problemas.• Con presentación de al menos cuatro curvas fisiológicas simultáneas e información numérica: saturación de O₂, tendencia de ECG. Tendencias de frecuencia respiratoria y presión arterial.• Calibración manual y/o automática.
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none">• 5 brazaletes adulto reusable con manga y accesorios para medir NIBP.• 3 brazaletes adulto extra largo reusable con manga y accesorios para medir NIBP.• 3 brazaletes pediátrico reusable con manga y accesorios para medir NIBP.• 2 cables de interface para ECG (si aplica).• 2 cables de paciente reusable para ECG de 5 conductores.• 2- Cables troncales con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor ds100-A (adulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso (SPO₂) impermeables tipo suave de silicona libre de látex.• 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie).• 300 electrodos de ECG descartables. 100 kit (incluye trampa (si aplica) y línea de muestreo) para medición de CO₂.• 10 rollos de papel para impresión.• Carro rodable de fábrica, rodos con frenos en al menos dos de ellas, con canasta. Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Voltaje: (120 ± 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hertz.• Fases: 1• Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.• Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Móvil, de fácil manejo, montaje sobre ambulancia, carcasa resistente a la corrosión.
Estándares Normativas y	<ul style="list-style-type: none">• Fabricado bajo norma ISO 13485 e ISO 80601-2-61:2011 (Presentar documentación de respaldo).• Autorizado para su comercialización por FDA (EEUU), Directiva 93/42CEE (Comunidad Europea), JPAL, PMDA o JIS (Japón), presentar

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES
	documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> Recepción a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> No Aplica.
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Operación en castellano Manual de Partes Manual de Servicio <p>Estos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato o la Administración del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del Hospital. Deberá presentar programa de entrenamiento.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado.

ITEM	DESCRIPCION
8	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
Descripción	<p>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria de uso neonatal. Controlado electrónicamente, con pistón sellado diafragmáticamente con desplazamiento ajustable. Deberá contar con fase espiratoria activa y tratamiento de paro respiratorio para recién nacidos. Con los siguientes parámetros como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Flujo aproximado: 0-40 L/min Amplitud (DP) aproximada > 90 cmH₂O. Frecuencia aproximada: 3-15 Hz. Monitor Presión: Media y Amplitud (DP)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
8	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
	<ul style="list-style-type: none">• Rango de medición presión: ± 130 cmH₂O.• Indicadores visuales de función de trabajo actual.• Alarmas audibles y visibles como mínimo: Desconexión, Apnea, obstrucción de circuito de paciente y concentración de oxígeno.• Humidificador de última generación, que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados para pacientes neonatales, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema que evite la condensación en el circuito de pacientes y con sus accesorios inherentes al sistema.
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hz. Fases: 1 Tomacorriente macho grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 60601-1 ó equivalente.
Características Mecánicas	Equipo móvil, carcasa resistente, Auto soportado en pedestal, con rodos de seguridad para el desplazamiento.
Accesorios incluidos:	6 Circuitos de paciente neonatales flexibles con calefacción en línea inspiratoria que incluya cámara humidificadora. 1 Humidificador con sus accesorios inherentes al sistema. 1 Mangueras de conexión para oxígeno con conector tipo DIAMOND III. 1 Manguera de aire comprimido con conector tipo DIAMOND III. 6 Kit de diafragmas para ventilador de alta frecuencia (cada uno con tres diafragmas). 6 Diafragmas con trampa de agua. 6 Mangueras color azul para ventilador de alta frecuencia. 6 Mangueras color verde para ventilador de alta frecuencia. 6 Mangueras color rojo para ventilador de alta frecuencia. 3 Sensores de temperatura para base humidificadora. 3 Cables interconectores de base humidificadora.
Condiciones de Instalación	El suministrante deberá entregar el equipo, instalado y funcionando en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y además realizará las pruebas de seguridad eléctrica y de ventilación correspondientes al equipo.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none">• Manual de Operación• Manual de Servicio• Manual de Partes Cada manual deberá ser entregado en inglés y en castellano. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).
Garantía	Garantía de tres años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 10 años. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico



ITEM	DESCRIPCION
8	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
	Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el cual podrá ser verificado por el Ministerio de Salud. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 12 horas, los 365 días del año.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• La operación, limpieza y manejo del equipo.• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.

ITEM	DESCRIPCION
9	VIDEO FIBROBRONCOSCPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: RICHARD WOLF, MODELO EDOCAM FLEX HD
Descripción	Video Fibrobroncoscopio pediátrico a ser utilizado con equipo existente Richard Wolf, modelo Endocam Flex HD, instalado en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel. Los equipos deberán tener una compatibilidad completa en su funcionamiento. Características aproximadas: <ul style="list-style-type: none">• Longitud mínima de trabajo de al menos: 80 cm.• Diámetro externo: mayor a 3.5 – 3.7 mm.• Canal de trabajo de al menos: 1.3 - 1.5 mm.• Deflexión de al menos: 180°/100°.• Ángulo de abertura: 90°.• Dirección visual 0°C.• Que permita la esterilización a baja temperatura a gas y realizar desinfección de Alto Nivel (DAN).
Instrumental y accesorios e insumos incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Maletín para fibrobroncoscopio.• Pinzas para agarre y biopsias como mínimo.• Protector dental.• Cepillo para limpieza. Cualquier otro accesorio necesario para el uso del equipo.
Características Eléctricas	Todos los equipos deberán poder conectarse a un: <ul style="list-style-type: none">• Voltaje de alimentación: 120 VAC ± 10%.• Frecuencia: 60 Hz.• Fases: 1.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Equipo fabricado de material resistente y anticorrosivo; resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos



ITEM	DESCRIPCION
9	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: RICHARD WOLF, MODELO EDOCAM FLEX HD
Normativas	<p>y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá entregar a entera satisfacción del Jefe del Servicio y del Administrador de Contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• Deberá quedar instalado y funcionando en el área que el hospital designe.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">– Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas.• Con el equipo en original y dos copias:<ul style="list-style-type: none">– Manual de Operación en castellano– Manual de Instalación– Manual de Servicio– Manual de Partes• Los manuales de instalación, servicio y partes podrán ser entregados preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés.• Todos los manuales en forma impresa y digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas.• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:• La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento.• La duración de la capacitación será de 16 horas para el personal operativo y de 8 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">• La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal entrenado por el fabricante.• Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos



ITEM	DESCRIPCION
9	VIDEO FIBROBRONCOSCPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: RICHARD WOLF, MODELO EDOCAM FLEX HD
	atestados. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
10	VIDEO FIBROBRONCOSCPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: OLYMPUS , MODELO OTV - SC
Descripción	Video Fibrobroncoscopio pediátrico a ser utilizado con equipo existente Olympus modelo OTV-SC, instalado en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. Los equipos deberán tener una compatibilidad completa en su funcionamiento. Características aproximadas: <ul style="list-style-type: none">• Longitud mínima de trabajo de al menos: 80 cm.• Diámetro externo: mayor a 3.5 – 3.7 mm.• Canal de trabajo de al menos: 1.3 - 1.5 mm.• Deflexión de al menos: 180°/100°.• Ángulo de abertura: 90°.• Dirección visual 0°C.• Que permita la esterilización a baja temperatura a gas y realizar desinfección de Alto Nivel (DAN).
Instrumental y accesorios e insumos incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Maletín para fibrobroncoscopio.• Pinzas para agarre y biopsias como mínimo.• Protector dental.• Cepillo para limpieza. Cualquier otro accesorio necesario para el uso del equipo.
Características Eléctricas	Todos los equipos deberán poder conectarse a un: <ul style="list-style-type: none">• Voltaje de alimentación: 120 VAC ± 10%.• Frecuencia: 60 Hz.• Fases: 1.
Características Mecánicas	• Equipo fabricado de material resistente y anticorrosivo; resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares Normativas	y <ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	• Se deberá entregar a entera satisfacción del Jefe del Servicio y del Administrador de Contrato.



ITEM	DESCRIPCION
10	VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO-COMPATIBLE CON EQUIPO: OLYMPUS , MODELO OTV - SC
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• Deberá quedar instalado y funcionando en el área que el hospital designe.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">– Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas.• Con el equipo en original y dos copias:<ul style="list-style-type: none">– Manual de Operación en castellano– Manual de Instalación– Manual de Servicio– Manual de Partes• Los manuales de instalación, servicio y partes podrán ser entregados preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés.• Todos los manuales en forma impresa y digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas.• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un periodo mínimo de 5 años.• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<ul style="list-style-type: none">• La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento.• La duración de la capacitación será de 16 horas para el personal operativo y de 8 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">• La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal entrenado por el fabricante.• Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
11	TORRE DE VIDEO FIBROBRONCOSPIA
Descripción	<p>Torre video fibrobroncoscopia, compuesto por diversos elementos, integrados o separados.</p> <p>MONITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado médico, tecnología LED o equivalente, entre 15 - 18 pulgadas. • Resolución mínima 1024 x 768 píxeles. • Brillo no menor a 300 cd/m². • Contar alguna de las siguientes interfases: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entradas de video: DisplayPort, SDI, DVI. ○ Salidas de video: DVI, SDI. ○ Puerto: USB, RS-232 • Preferentemente con función de imagen sobre imagen PIP y zoom. • Con base de soporte para monitor en caso de ser equipos separados. <p>FUENTE DE LUZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación mediante tecnología de luz fría LED. • Potencia de 100 watts como mínimo. • Temperatura de color no menor de 5,500 °K. • Con activación en su panel frontal para el control de haz de luz. • Control de intensidad de luz manual/ automático, en el panel frontal. • Duración promedio de la lámpara no menor a 30,000 horas. • Cable de fibra óptica. <p>VIDEO PROCESADOR DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salidas de video, al menos una: Display Port, DVI, SDI. • Con al menos 1 puerto USB. • Con su interfaz de comunicación. • Salida de video en formato MPEG-4. • Salida de imagen en formato JPG. • Preferentemente con control de automático de iluminación y control de ajustes de realce de imagen. • Control de brillo. • El fibrobroncoscopio deben ser compatible con el video procesador de imágenes. <p>INTERFAZ Y CABEZAL DE CÁMARA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1024 x 768 píxeles o mejor. • Controles del cabezal libremente programables • Largo del cable: no menor de 300 cm. • Con diferentes opciones para relace de imagen. • Esterilizable a baja temperatura. <p>CARRO DE TRANSPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De fábrica. • Ruedas antiestáticas al menos dos de ellas con frenos.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
11	TORRE DE VIDEO FIBROBRONCOSPIA
	<ul style="list-style-type: none">Colocación de equipos según una de las siguientes configuraciones:Que posea compartimientos para montar: procesador de video, fuente de luz, endoscopio, periféricos.Brazo para soporte de endoscopio que permita la colocación de equipo en forma vertical.Soporte para teclado.Interruptor principal integrado para encender/apagar la unidadUPS para toda la unidad de acuerdo a la capacidad de todos los equipos. <p>VIDEO FIBROBRONCOSCOPIO: Para uso pediátrico, características mínimas.</p> <ul style="list-style-type: none">Longitud mínima de trabajo de al menos: 80 cm.Diámetro externo: mayor a 3.5 – 3.7 mm.Canal de trabajo de al menos: 1.3 - 1.5 mm.Deflexión de al menos: 180°/100°.Ángulo de abertura: 90°.Dirección visual 0°C.Que permita la esterilización a baja temperatura a gas y realizar desinfección de Alto Nivel (DAN).
Instrumental y accesorios e insumos incluidos	<ul style="list-style-type: none">Maletín para fibrobroncoscopio.Pinzas para agarre y biopsias como mínimo.Protector dental.Cepillo para limpieza. <p>Cualquier otro accesorio necesario para el uso del equipo.</p>
Características Eléctricas	Todos los equipos deberán poder conectarse a un: <ul style="list-style-type: none">Voltaje de alimentación: 120 VAC ± 10%.Frecuencia: 60 Hz.Fases: 1.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">Equipo fabricado de material resistente y anticorrosivo; resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none">Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">Se deberá entregar a entera satisfacción del Jefe del Servicio y del Administrador de Contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">Deberá quedar instalado y funcionando en el área que el hospital designe.
Información	<ul style="list-style-type: none">Con la oferta:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
11	TORRE DE VIDEO FIBROBRONCOSPIA
Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> - Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas. • Con el equipo en original y dos copias: <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Operación en castellano - Manual de Instalación - Manual de Servicio - Manual de Partes • Los manuales de instalación, servicio y partes podrán ser entregados preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés. • Todos los manuales en forma impresa y digital.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un periodo mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: • La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento. • La duración de la capacitación será de 16 horas para el personal operativo y de 8 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal entrenado por el fabricante. • Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
12	EQUIPO DE ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA
Descripción	Espirómetro, con software pediátrico y adulto capaz de tomar las pruebas básicas de una espirometría, tales como: VC, FVC, FVL, MVV, FEV ₁ , FEV ₂ , FEV ₃ , FEV ₅ , FEV ₇₅ , PRE y POST Bronco dilatador



ITEM	DESCRIPCION
12	<p data-bbox="667 310 1258 342">EQUIPO DE ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA</p> <ul data-bbox="565 348 1409 814" style="list-style-type: none">• El sensor del equipo no deberá hacer contacto con la muestra.• El equipo deberá poder medir flujos bajos.• La medición no se verá afectada por humedad, presión barométrica o contaminación.• No deberá requerir calibración.• El equipo deberá ser libre de limpieza y mantenimiento.• No deberá requerir filtros bacterianos• Conexión a computadora por interface USB.• Rango de funcionamiento:<ul data-bbox="610 653 1112 814" style="list-style-type: none">○ Flujo: 0-16 l/s aproximadamente<ul data-bbox="704 684 1057 751" style="list-style-type: none">○ Precisión: $\pm 2\%$○ Precisión: $\pm 5\%$ para PEF○ Volumen: 0-12 litros aproximadamente<ul data-bbox="704 783 938 814" style="list-style-type: none">○ Precisión: $\pm 2\%$ <p data-bbox="513 848 1409 1003">Capaz de leer como mínimo los siguientes parámetros y presentarlos por medio del software respectivo al equipo: FVC, FEV1/FVC6, FEF 25-75, FEF 75-80, FEF 50, PEF, riesgo CODP, edad pulmonar, frecuencia y volumen de MVV, gráficos de flujo-volumen y volumen-tiempo, curva de Fletcher.</p> <p data-bbox="513 1010 781 1041">Funciones Especiales:</p> <ul data-bbox="565 1047 1409 1276" style="list-style-type: none">• Curva inspiratoria y espiratoria en tiempo real• Selección de test con o sin respiración tidal• Medición Pre y Post broncodilatador• Test Rápido• Incentivo Pediátrico, pruebas infantiles, tendencias, valores predichos con escala latinoamericana, factores de corrección étnica. <p data-bbox="513 1312 1279 1344">Salida directa a computadora personal con software incorporado.</p> <p data-bbox="513 1350 1409 1476">Se deberá incluir Discos de instalación y software necesario para la utilización del equipo y cable de conexión respectivo. El Software deberá ser compatible con sistema operativo GNU/Linux y Microsoft Windows 7 y posteriores.</p> <p data-bbox="513 1482 1409 1535">Se deberá Incluir una impresora laser con las siguientes características como mínimo:</p> <ul data-bbox="610 1545 1409 1908" style="list-style-type: none">• Velocidad de impresión: aprox. 35 ppm• Calidad de impresión (óptima): 1200 dpi• Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 50000 páginas• Memoria de serie: 128 MB• Manejo de papel:• Ranura de alimentación multipropósito de 50 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas• Bandeja de salida de no menos de 150 hojas• Tipos de soporte admitidos: papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias,

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
12	EQUIPO DE ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA
	<p>postales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad. • Soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows 7 y posteriores. Incluir Drivers. • Incluir cable USB para conexión a PC • Incluir repuestos de tóner necesarios para la impresión de no menos de 8000 páginas según estándar ISO/IEC 19752 <p>El equipo deberá cumplir con los criterios de exactitud, repetitividad y resistencia requeridos por la normativa de ATS/ERS 2005 para la espirometría (ATS/ERS Task Force Standardisation of Lung Function - Eur Respir J 26:319-338, 2005).</p>
Características Eléctricas	El equipo funcionará alimentado por la conexión USB con el ordenador
Características Mecánicas	No Aplica
Accesorios Incluidos	240 boquillas o tubos respiratorios desechables pediátricos compatibles con el equipo. Impresora
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación <p>En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).</p>
Garantía	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.</p> <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el cual podrá ser verificado por el Ministerio de Salud.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación y manejo del equipo <p>Impartidas al personal operador.</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
13	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA
Descripción	<p>Equipo especializado para el enfriamiento rápido de leche tras el proceso de pasteurización. Deberá ser completamente compatible con el equipo del ítem 14.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado en acero inoxidable, garantizando una compatibilidad del 100% para la colocación de los contenedores con los frascos de leche.• Este equipo deberá estar separado del pasteurizador, e incluirá mesa de acero inoxidable para colocar el equipo.• Capacidad de enfriamiento rápido a una temperatura final de 4 grados Celsius aproximadamente.• Capacidad en un rango entre 30-45 litros de agua.• Capacidad de procesar diferentes tamaños de frascos contenedores de leche humana según el siguiente detalle:<ul style="list-style-type: none">- 35 - 40 frascos o botellas de 150 ml – 200 ml.- 30- 35 frascos o botellas de 250 ml - 300 ml.- 20 – 25 frascos o botellas de 500 ml – 550 ml. <p>Con sistema de recirculación para homogenizar la temperatura del agua.</p>
Características Eléctricas	Voltaje de alimentación: 120 V 60Hz 1 fase Con tomacorriente polarizado.
Accesorios incluidos	No aplica.
Características Mecánicas	Tanque de acero inoxidable. Carcaza resistente a limpieza y desinfección.
Normativas y estándares	El equipo deberá cumplir con Normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANS, DIN o similares. Deberá presentar certificados vigentes o cartas de fabricante que respalden el cumplimiento de dichas normas.
Condiciones de Recepción.	Se deberá entregar a entera satisfacción del Administrador de contrato u orden de compra, para lo cual deberán verificarse todos los accesorios y condiciones, solicitadas en las presentes especificaciones técnicas al momento de la recepción.
Condiciones de Instalación.	<ul style="list-style-type: none">• Deberán quedar instaladas y funcionando en el área que el hospital designe.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none">• Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none">• Manual de Operación• Manual de Servicio• Manual de Partes En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo y sus accesorios contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
13	ENFRIADOR DE LECHE HUMANA
	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: • La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento. • La duración de la capacitación será de 8 horas para el personal operativo y de 4 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal calificado para dar soporte a los equipos ofertados. • Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. • El MINSAL se reserva de verificar la información presentada.

ITEM	DESCRIPCION
14	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA
Descripción	<p>Equipo para el procesamiento de la leche humana, una vez haya sido extraída de la mama de la mujer. Deberá ser completamente compatible con el equipo del ítem 13.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para montaje sobremesa, incluir mesa de acero inoxidable para colocar el equipo. • Estructura fabricada completamente en acero inoxidable, con alta resistencia a la corrosión. • Tanque interior aislado térmicamente con esquinas y bordes redondeados para fácil limpieza, con sistema de drenaje. • Con contenedores que permitan la colocación y extracción de los frascos sin hacer contacto manual con ellos dentro del equipo. • Capacidad en un rango entre 30-40 litros de agua. • Capacidad de procesar diferentes tamaños de frascos contenedores de leche humana según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> – 35 - 40 frascos o botellas de 150 ml – 200 ml. – 30- 35 frascos o botellas de 250 ml - 300 ml. – 20 – 25 frascos o botellas de 500 ml – 550 ml. • Control de temperatura mediante microprocesador o microcontrolador. • Pantalla de cristal líquido o tecnología equivalente para indicar la temperatura de trabajo.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
14	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA
	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de trabajo en un rango entre (60 - 65) grados Celsius. • Estabilidad de la temperatura de trabajo en un rango entre (0.1 - 0.2) grados Celsius. • Resistencia de calefacción con protección, preferiblemente en acero inoxidable. • Con sistema de control de la temperatura mediante sonda o sensor de alta sensibilidad. • Con sistema de recirculación para homogenizar la temperatura del agua.
Accesorios incluidos por equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor(es) para colocar frascos de 150 ml – 200 ml. 250 ml – 300 ml. 500 ml – 550 ml.
Características Eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de alimentación: 120 VAC ± 10%. • Frecuencia: 60 Hz. • Fases: 1.
Características Mecánicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Carcasa resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas para ambos equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América o equivalente local. (Presentar documentación de respaldo). • Norma de seguridad eléctrica según: IEC/UNE 60601-1, IEC/UNE 61010-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción.	Se deberá entregar a entera satisfacción del Administrador de contrato u orden de compra, para lo cual deberán verificarse todos los accesorios y condiciones, solicitadas en las presentes especificaciones técnicas al momento de la recepción.
Condiciones de Instalación.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán quedar instaladas y funcionando en el área que el hospital designe.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> – Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas. • Con el equipo en original y dos copias: <ul style="list-style-type: none"> – Manual de Operación en castellano – Manual de Instalación – Manual de Servicio – Manual de Partes • Los manuales de instalación, servicio y partes podrán ser entregados preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés. • Todos los manuales en forma impresa o digital.
Garantía.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo y sus accesorios contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral



ITEM	DESCRIPCION
14	PASTEURIZADOR DE LECHE HUMANA
	durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas. <ul style="list-style-type: none">• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación.	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:• La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento.• La duración de la capacitación será de 8 horas para el personal operativo y de 4 horas para el personal técnico.
Soporte Técnico.	<ul style="list-style-type: none">• La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal calificado para dar soporte a los equipos ofertados.• Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.• El MINSAL se reserva de verificar la información presentada.

ITEM	DESCRIPCION
15	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE
Descripción	Equipo de uso en laboratorio, para conferir una temperatura uniforme a una sustancia o medio por calentamiento indirecto. <ul style="list-style-type: none">• Control electrónico de temperatura dentro de un rango desde temperatura ambiente a (70 - 99) °C.• Estabilidad de la temperatura: $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$.• Uniformidad de la temperatura: $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$.• Con al menos tres puntos de ajuste de la temperatura.• Indicador tipo display de al menos 3 dígitos capaz de mostrar en pantalla la temperatura sensada con una resolución: $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$.• Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado, y para ser identificados de manera clara.• Con temporizador incorporado.• Con alarmas indicadoras (luces piloto u otros) de temperatura alta o baja y de funcionamiento del equipo.• La unidad deberá estar fabricada con materiales de alta durabilidad y resistentes, para evitar fugas de agua.• La unidad deberá incluir una cubierta o tapadera de policarbonato o mejor material para cubrir apropiadamente el reservorio y aislarlo del exterior.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none">• No aplica.



ITEM	DESCRIPCION
15	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Voltaje: 120 VCA \pm 10%,• Frecuencia: 60 Hertz,• Fases: 1.• Tomacorriente grado hospitalario.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Para montaje sobremesa.• La cámara interna deberá ser de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente, sin costura, con una capacidad de 40 litros o superior.• Con aislamiento térmico entre las paredes• La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Estándares Normativas y	<ul style="list-style-type: none">• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).• Norma de seguridad eléctrica IEC/UNE 61010-1 o equivalente.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• No aplica
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none">• Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none">• Manual de Operación en castellano• Manual de Partes• Manual de Servicio• Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.• Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.• Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none">• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico



ITEM	DESCRIPCION
15	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE
	calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. <ul style="list-style-type: none">• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ITEM	DESCRIPCION
16	EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES
Descripción	<p>Equipo de electromiografía y potenciales evocados con accesorios pediátricos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 canales de registro como mínimo.• Amplificador con chequeo de impedancia.• Panel de control para todas las funciones básicas con estimulador electrónico independientes de tensión o corriente constante.• Preferentemente con control de pie.• Estimulador de luz externo• Deberá incluir software compatible con el equipo. <p>Deberá incluir un ordenador preferentemente portátil con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con monitor de 17" en adelante, pantalla plana• Teclado alfanumérico con distribución latinoamericana.• Mouse óptico incluido.• 8GB de memoria RAM, Disco duro 250 Gb,• Sistema operativo compatible con la el software incluido con el equipo.• Software previamente instalado y en óptimo funcionamiento al momento de la entrega del equipo. <p>Con software y los accesorios necesarios para realizar los siguientes exámenes de electromiografía:</p> <ul style="list-style-type: none">• Neuroconducción motora• Neuroconducción sensitiva• Reflejo H• Onda F• Electromiografía y su análisis• Estimulación repetitiva• Reflejo de parpadeo <p>Con software y los accesorios necesarios para realizar los siguientes potenciales evocados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Somatosensoriales• Visuales



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
16	EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES
	<ul style="list-style-type: none">• Auditivos• Potencial P 300
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Protección: Toma corriente macho grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica: CF según norma IEC 60601-1
Características Mecánicas	Carro con rodos para todos los accesorios del equipo (computadora, electrodos, impresora, etc.)
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none">• Impresora láser blanco y negro• Carro de transporte integrado con el equipo.• Kit de electrodos EMG/PE• Gafas para potenciales visuales• Audífonos para potenciales auditivos• Electrodo electro estimulador• Un frasco de gel• Pasta de conductiva
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none">• Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none">• Manual de Operación• Manual de Servicio• Manual de Partes En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none">• La operación, limpieza y manejo del equipo• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
Soporte Técnico	La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el cual podrá ser verificado por el Ministerio de Salud.

ITEM	DESCRIPCION
17	SET COMPLETO PARA CESAREA
Descripción	<p>Set completo para cesárea.</p> <p>Contenedor(es) incluyendo el siguiente instrumental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Mango de bisturí No.4 • 2 Pinzas para taponamiento Rampley 25 cm. • 6 Pinzas de campo, de Backhaus 9 cm. • 1 Tijera de disección de mayo, recta 17 cm. • 1 Tijera de Nelson Metzenbaum, curva. • 4 Clamp para útero de Green Armitage, 22 cm. • 6 Pinzas hemostática de Spencer-Wells, 17.5 cm. recta. • 6 Pinzas hemostática de Spencer-Wells, 17.5 cm. curva. • 2 Pinzas hemostática de Ochsner Kocher, recta 18.5 cm. rectas. • 2 Pinzas hemostática de Ochsner Kocher, recta 18.5 cm. curvas. • 2 Pinzas intestinal de Allis, 4 x 5 dientes, 15 cm. • 1 Pinza de garfios de Collin. • 2 Pinzas de disección 14.5 cm. con garra. • 2 Pinzas de disección 14.5 cm. sin garra. • 2 Pinza quirúrgica 1 x 2 dientes 14.5 cm. • 1 Porta agujas de Mayo Hegar 15 cm. • 1 Porta agujas de Mayo Hegar 20 cm. • 1 Instrumento de Deschamps, romo, izquierdo 21 cm. • 1 Valva vaginal de Doyen, cóncava, pequeña. • 1 Valva vaginal de Doyen, cóncava mediana. • 1 Valva vaginal de Doyen, cóncava, grande. • 1 Cánula aspiradora de Yankauer, 28.5 cm. • 2 Pinzas de anillo de 25.4 cm. curvas (Foerster-Ballenger). • 2 Pinzas de anillo de 25.4 cm. rectas (Foerster-Ballenger). • 2 Pinzas Babcock de 17.8 cm. • 1 Espátula maleable Ribbon de 5 cm. de ancho. • 1 Tijera Lister de 15.2 cm. • 2 Pinzas Heaney de Histerectomía de 21.5 cm. curvas. • 2 Pinzas Heaney de Histerectomía de 21.5 cm. rectas. • 1 Tijera Mayo curva de 15.2 cm. • 1 Tijera Mayo recta de 15.2 cm. • 1 Copa de acero inoxidable graduada de 100 ml • 1 Vasija en forma de riñón de 25 cm. <p>Todas las medidas anteriores son dimensiones aproximadas.</p>
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304, 316, 410, etc. o equivalente según normativas internacionales. (Presentar información de respaldo por cada marca ofertada).



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
17	SET COMPLETO PARA CESAREA
Estándares Normativas y	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá estar avalado su comercialización por FDA (Estados Unidos), JIS o PMDA (Japón) o el mercado CE (Comunidad Europea), presentar la documentación de respaldo donde se pueda verificar.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá entregar a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Con la oferta: • Catálogos originales con especificaciones técnicas referenciadas.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de la fecha de recepción del instrumental. • Certificado de vida útil del fabricante por cada marca ofertada para un periodo no menor de 3 años.

ITEM	DESCRIPCION
18	CAJA DE ACERO INOXIDABLE QUE INLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR
Descripción	<p>Set para para cirugía cardiovascular</p> <p>1 caja rectangular de acero inoxidable, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 Pinza hemostática Halsted (Mosquito) Recta – 125mm • 10 Pinza hemostática Halsted (Mosquito) curva– 125mm • 10 Pinza hemostática Kelly Recta – 140mm • 10 Pinza hemostática Kelly Curva – 140mm • 4 Pinza de campo Backhaus 110mm • 2 Pinza de campo Backhaus 135mm • 4 Pinza hemostática Rochester-Pean Recta– 185mm • 4 Pinza hemostática Rochester-Pean Curva– 185mm • 1 Pinza Atraumata Bakey-Bulldog, curva de 125mm • 1 Pinza Atraumata Bakey-Bulldog, angulada a 45° de 125mm • 1 Pinza Atraumata Bakey-Bulldog, angulada de 125mm • 1 Pinza vascular Universal Cooley, angulada a 90° de 150mm • 1 Pinza vascular Cooley, angulada a 60° de 160mm • 1 Pinza vascular Cooley, angulada a 30° de 165mm • 1 Pinza vascular Derra, curva, de 165mm • 1 Pinza vascular Derra, curva, de 170mm • 1 Pinza vascular Derra, curva, de 175mm • 1 Retractor de esternón, 64mm. • 1 Hoja para retracción, para infantes, de 10mmx10mm.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
18	CAJA DE ACERO INOXIDABLE QUE INLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Espátula abdominal e intestinal de 200mm x 12mm. • 1 Espátula abdominal e intestinal de 200mm x 17mm. • 1 Espátula abdominal e intestinal de 200mm x 25mm. • 2 Separador/Retractor Farabeuf 125mm • 2 Cánula de succión Cooley, 30° de 320mm, exterior de 8mm • 2 Cánula de succión Cooley, de 310mm, exterior de 8mm • 2 Cánula de succión Cooley, de 275mm • 2 Pinzas de disección Adson, angulada, 140mm • 2 Pinzas atraumática Bakey, largo de 150mm, 1.5mm • 2 Pinza atraumática Bakey, largo de 150mm, 2mm • 2 Pinza para tejidos, Adson, 150mm, con dientes • 2 Mango para bisturí, 125mm, no. 3. • 2 Mango para bisturí, 160mm, no. 7. • 2 Porta agujas Crile-Wood, recto, 160mm. • 1 Pinza para alambre, recta, 155mm. • 2 Sujetador de micro aguja, recto, 160mm, para sutura de hasta 5/0. • 2 Sujetador de micro aguja, recto, 160mm, para sutura de hasta 7/0. • 1 Gancho Cushing para nervio y vasos, angulado a 90°, 190mm de largo, 4mm de profundidad. • 1 Gancho Cushing para nervio y vasos, angulado a 90°, 190mm de largo, 4mm de profundidad. • 1 Pinza aplicadora pequeña, de 150mm. Con inclinación de 25°. Con clips de ligadura (192 unidades aproximadamente). • 1 Pinza aplicadora mediana, de 150mm. Con inclinación de 25°. Con clips de ligadura (180 unidades aproximadamente). • 1 Pinza aplicadora grande, de 150mm. Con inclinación de 25°. Con clips de ligadura (120 unidades aproximadamente). • 2 Tijeras Metzenbaum fina, recta, 145mm. • 2 Tijeras Metzenbaum fina, curva, 145mm. • 2 tijeras para vasos, Reynolds – Jameson, curva, 140mm • 2 tijera Diethrich Potts, angulada a 45°, 180mm • 2 tijera Diethrich Potts, angulada a 90°, 180mm • 1 tijera mayo recta, 155mm • 1 tijera mayo curva, 155mm • 1 tijera para coronas tipo Beebe, curva, 110mm • 1 pinza porta esponjas, recta, 220mm • 1 pinza porta esponjas, curva, 220mm • 2 pinas Allis, recta, 5x6 dientes, 155mm • 2 pinas Collin, recta, 195mm • 2 pinas Pennington, recta, 200mm • 1 dilatador de piloro tipo Benson, 155mm • 1 gancho de disección, romo, 235mm • 3 retractores para párpados tipo Desmarres, 140mm



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ITEM	DESCRIPCION
18	CAJA DE ACERO INOXIDABLE QUE INLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR
	Característica de caja de acero inoxidable. <ul style="list-style-type: none">• Con perforaciones para esterilización del equipo• Con tapadera• Las dimensiones serán acordes a la cantidad de material a almacenar. Deberá incluir bandejas para esterilización de material, según las dimensiones de la caja. Todas las medidas anteriores son dimensiones aproximadas.
Accesorios a incluir	Cualquier material reutilizable indispensable para la acomodación de los instrumentos dentro de la caja para su proceso de esterilización
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• No aplica.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none">• Todo el instrumental debe ser de acero inoxidable grado 304, 316, 410, etc. o equivalente según normativas internacionales. (Presentar información de respaldo por cada marca ofertada).
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none">• Deberá estar avalado su comercialización por FDA (Estados Unidos), JIS o PMDA (Japón) o el mercado CE (Comunidad Europea), presentar la documentación de respaldo donde se pueda verificar.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá entregar a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none">• No aplica.
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Con la oferta:<ul style="list-style-type: none">– Catálogos originales con especificaciones técnicas referenciadas.
Garantía	<ul style="list-style-type: none">• Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de la fecha de recepción del instrumental.• Certificado de vida útil del fabricante por cada marca ofertada para un periodo no menor de 3 años.



ANEXO No. 2
OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. : _____ Hoja ___ de ___

Proveedor No. : _____

Fecha: / / (Día/Mes/Año)

Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa

La empresa o Consorcio

Especificaciones completas

Ítem No.: _____

Código del Artículo: 000000000000

Descripción completa del producto o servicio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad de medida	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
c/u	000	0.00	000.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento del Producto: SI APLICA

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Plazo de entrega:

Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública: SI APLICA

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____



Oferta Técnica Económica Consolidada

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Hoja

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. _____
Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No. ítem	Código No.	Descripción completa del producto Artículo o servicio:	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICACION; Vigen. ofer. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según base
1	2	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICACION; Vigen. ofer. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según base
1	3	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.:SI APLICACION; Vigen. ofer. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según base
Total oferta						\$000.00	

Firma: _____
Representante Legal :

Sello:



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____ **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD



(Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (*Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo.* **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**-



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 3 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de



igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno, de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____ **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____

(Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el

caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en

el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería

con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de

(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de

_____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la)

señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede

abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día

de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles.

En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con

que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la)

compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente

DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin

interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 4BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*)). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: *(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación);* de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. *(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.* **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**-



ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____- **ANTE MI**, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____.

COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: (Relacionar el nombre completo de la Empresa)*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. **Y ME DICE:** "Que **no emplea**" a niñas, niños y adolescentes por **debajo** de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para



efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (*Ejemplo*) *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve*, y Registro de Local Número *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "*(Relacionar el nombre completo de la Empresa)*", ubicada en (*Dirección según nomenclatura*), la cual se dedica a (*Relacionar su giro comercial*). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

=====

a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles, y leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 6

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de _____ hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY) en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



ANEXO No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de departamento de que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) del domicilio de departamento de de las obligaciones que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) ha contraído bajo el Contrato Número, celebrado el día de del año. Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO) Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de de, (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA) Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. /, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. /, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. /, Concurso Público CP No. /), Libre Gestión No. /, Contratación Directa CD No. /, denominada: Fuente de Financiamiento: Resolución de Adjudicación Número de fecha

Esta Fianza estará vigente por el plazo de días contados a partir de (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de departamento de a los días del mes de del año.

FIRMA A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



Anexo No. 8

MODELO FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ Que en adelante se llamará _____ OTORGA: _____ Que se constituye fiador de _____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que ha entregado bajo el contrato _____ Celebrado el día _____ de _____ de _____ Entre _____ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad _____ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD). Por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DE MINISTRA DE SALUD).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la república.

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada:

Fuente de Financiamiento: _____. Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga el TITULAR DEL MINSAL _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). _____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____. (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA) . Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de susincidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 9
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA LA No. ___/___ denominado " _____ ", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " _____ ", según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, Descripción, Cantidad Contratada, U/M, Precio Unitario (USD\$), Valor Total (USD\$)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a Licitación Abierta DR-CAFTA LA, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, El MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega será (de conformidad a lo establecido en el documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). El lugar de entrega de los bienes será en _____ (Según El documento para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA). Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de Contrato previa aceptación de la Contratista, podrá recepcionar en un lugar diferente al establecido en el contrato, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo. (Cruce de notas, correos electrónicos, entre otros) Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los bienes entregados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes recibidos, firmada por el Administrador del Contrato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que hace la entrega y firma del Administrador de Contrato. La vigencia de este Contrato será a partir del día de su firma y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las Garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ___ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los _____ (____) días _____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° _____, de fecha _____ de dos mil _____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los



contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita el orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI los Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. Prorroga de los Contratos (Art. 83 LACAP). El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP). Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE SALUD LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal C LACAP). CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



ANEXO No. 10
DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 11

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)**

Fecha: ____/____/____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 11-A

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

Nº DE DUI Y PASAPORTE: _____

Nº DE NIT: _____

Nº DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 11-B

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)**

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021.

ANEXO No. 12
CARTA DE
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación** _____ **No. __/2021.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, \$_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. **(Cuando Aplique).**

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.



ANEXO No. 13

MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señores

Ministerio de Salud

Presente

Por este medio hacemos constar que la Empresa _____, ha suministrado a nuestra institución en las fechas _____, los siguientes productos (Colocar nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo en el caso que aplique): _____ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del bien			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega			
Total				

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)

Nombre de persona contacto: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma y sello: _____

Y para ser presentada en proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021**, extiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Nombre y firma de quien la emite: _____

Cargo: _____

El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del bien para las instituciones públicas; y el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado.

Sello: _____

